

223

Bogotá D.C.

Señor (a) (es)

**ANGEL ORLANDO PEDRAZA MALDONADO**

Presunto infractor

Establecimiento de comercio: **VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

Dirección: CALLE 41 A # 78 H 56 SUR

Correo Electrónico: NO APORTA

Ciudad

**Asunto:** Notificación Respuesta Recurso de Apelación; Citación - Audiencia Publica

**Referencia:** Expediente No.2023583870120368E; Orden Comparendo No. **110011422256** con Expediente de policia No **11-001-6-2023-10437273**

Respetado(a) Señor (a):

En atención al Recurso de Apelación interpuesto por usted contra la Medida Correctiva de **Suspensión Temporal de Actividad de DIEZ (10) días**, al establecimiento de comercio de razón social VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ubicado en la CALLE 41 A # 78 H 56 SUR de la ciudad de Bogotá D.C., a través de la orden de comparendo No. 110011422256, con Expediente de policia No 11-001-6-2023-10437273 de fecha 17/12/2023 (Art. 92 Nro. 16/Ley 1801 de 2016), procedo a NOTIFICAR la decisión adoptada en SEGUNDA INSTANCIA.

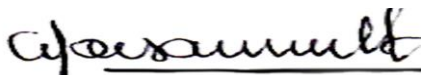
Así mismo en dicha decisión, el Inspector AP6, dispuso Por auto separado iniciar la acción policiva correspondiente a fin de establecer si hay lugar a la imposición de la multa general TIPO 4 que se señala en la orden de comparendo u otro tipo de medida correctiva, previo el trámite del proceso verbal abreviado.

Por lo anterior, le cita a comparecer a Audiencia Pública el día **VEINTE(20 ) DE FEBRERO DE 2024**, a las **Diez (10:00) A.M.** Esta se llevará a cabo de manera VIRTUAL por medio del aplicativo Microsoft Teams, para lo cual se le enviará el enlace al correo NO APORTA, de requerir dicho enlace a un correo diferente, por favor infórmenos a [inspeccionap6@gobiernobogota.gov.co](mailto:inspeccionap6@gobiernobogota.gov.co).

En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia virtual deberá enviarnos un correo electrónico a [inspeccionap6@gobiernobogota.gov.co](mailto:inspeccionap6@gobiernobogota.gov.co) con el fin de habilitar una sala de audiencia pública, la cual está ubicada en la dirección **CALLE 11 # 8 – 17 Edificio Liévano**, acatando los protocolos de **BIOSEGURIDAD** 10 minutos antes de la hora indicada.

Asi mismo, el Despacho solicita se alleguen las pruebas que pretenda hacer valer al comportamiento objeto de estudio lo antes posible, al correo electrónico [inspeccionap6@gobiernobogota.gov.co](mailto:inspeccionap6@gobiernobogota.gov.co). En esta Audiencia será escuchado en argumentos y le serán decretadas y practicadas las pruebas que diera lugar. En el evento de no comparecer el día y hora señalados, el presunto infractor dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a la audiencia, de conformidad a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia; en caso contrario, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo y se procederá a dictar el fallo que en derecho corresponda, imponiendo la medida correctiva de multa.

Atentamente,



**GLORIA ELISA SANABRIA MONTALVO**

Inspectora de Policía Urbana - Atención Prioritaria Nro. 6

**Proyectó:** Luz Mila Florez- Auxiliar Administrativa-

**Revisó y Aprobó:** Gloria Elisa Sanabria Montalvo- Inspectora AP6-